

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/7/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO DE ESTADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 70 /24

Buenos Aires, 3 de julio de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1029/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 310, correspondiente a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal de General Roca, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Neuquén, y la Fiscalía Federal de Zapala, convocado mediante Resolución ING N° 23/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido cuatro postulantes plantearon recusaciones.

Rafael Leal Godoy recusó a las doctoras Cecilia Incardona y Iara Jesica Silvestre, en razón de haber prestado o encontrarse prestando servicios bajo la órbita

directa de actuación de las magistradas, y al doctor Federico Martín Iparraguirre, porque la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Santa Rosa comparte oficinas con la Fiscalía Federal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, donde el funcionario se desempeña.

Leonardo Francisco Gée recusó al doctor Esteban Luis Venditti, “por tener una relación de amistad con el mismo de larga data”.

Juan Cruz Viano recusó al doctor Augusto Federico Richter, dado que trabajó como funcionario “en la Secretaría a cargo del Dr. Richter en la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba”.

Carlos Eugenio Croucciee recusó a la doctora Viviana Alejandra Vallejos, porque “desde el 1/01/2015 a la actualidad me desempeño bajo su órbita directa de actuación, existiendo una estricta relación jerárquica y funcional”.

Por otra parte, un miembro del CPE informó excusaciones y 15 Auxiliares Fiscales formularon sus respectivos planteos de excusación.

El doctor Federico Martín Iparraguirre se excusó respecto de la postulante Natalia Salsamendi Vendramini, quien “trabaja en la misma fiscalía general ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Federal de La Pampa en la cual desempeño mis funciones como secretario y auxiliar fiscal”.

El doctor Carlos Martínez informó que el postulante Andrés Gabriel Murad “presta funciones como Oficial en esta Fiscalía General donde el suscripto se desempeña”.

El doctor Juan Sebastián Romero se excusó respecto de María Julia Risucci, María Julia Accaino, Nicolás Moises, Gustavo Adolfo Montiel y Lorena Sofia Tello, dado que “prestan funciones en la Fiscalía donde me desempeño”.

El doctor Eduardo Brovarone formuló su excusación sobre Gustavo Oscar Gatica y Gustavo Daniel Gómez, ya que “son empleados a mi cargo en la Fiscalía Federal de San Luis”.

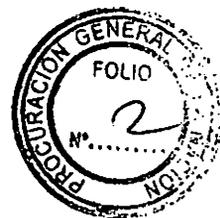
El doctor Esteban Luis Venditti informó que con el postulante Leonardo Francisco Gée se desempeñó “en la misma dependencia del PJ (hace más de 8 años), mantengo al día de hoy una relación de amistad, cada mes o dos meses vuelve para Bs As y nos juntamos con las familias”.

La doctora María Kairuz formuló su excusación respecto de Carolina Jesica Orieta con quien “mantengo frecuencia de trato (...) en razón de ser la suscripta secretaria y auxiliar fiscal de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal

PROTOCOLIZACION
FECHA: 3/7/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Federal de Bahía Blanca -dependencia que actúa única y exclusivamente ante dicho Tribunal- y la citada Orieta personal de este último”.

La doctora María del Carmen Tucci se excusó sobre el postulante Mario Rasuk Marañon, quien “se desempeña bajo la órbita directa de mi actuación”.

Las doctoras Victoria Sassola y Valeria Torcetta manifestaron su excusación de modo idéntico con relación a Lucía Aldana Cotella, sosteniendo cada una de ellas que la postulante “estuvo asignada a la Procuraduría y trabajó bajo la órbita directa de mi actuación hasta el mes de diciembre de 2023; desempeñándose actualmente ante la Fiscalía General n° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de esta ciudad, a cargo del Dr. Colombo, actual cotitular de esta misma dependencia”.

La doctora Eleonora Gerino se excusó respecto de Julián Aristimuño quien, según lo manifestado por la funcionaria, ha prestado funciones desde 2010 hasta 2023 casi ininterrumpidamente en la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Federal de Casación Penal, además de mantener con el postulante a partir de dicho desempeño compartido “una relación de amistad, con trato considerablemente frecuente”.

La doctora Paula Molini presentó una excusación sobre Emmanuel Brini y Elin González Marcel “quienes cumplen tareas en la Unidad de Asistencia para causas por violación a los DDHH de Bahía Blanca, dependencia donde me desempeño como Auxiliar Fiscal”.

Los doctores Juan Pablo Arci y Cristian Hernán Magone se excusaron sobre el postulante Matías Silva, en virtud de mantener con él una amistad de largo tiempo.

La doctora Maria Gloria Capanegra se excusó con relación al postulante Nicolás Moisés, dado que fue empleado de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 en la que cumple funciones y por la amistad con frecuencia en el trato que a partir de ello forjaron (conf. art. 17, inciso 9° del CCCN).

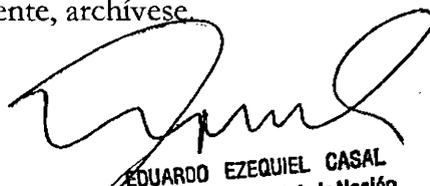
La doctora Viviana Bruno Campaña formuló su excusación respecto de Yanina Eizabeth, quien “presta funciones como secretaria interina en la Fiscalía Federal de Reconquista, donde me desempeño como fiscal federal coadyuvante (conforme Res MP 150/2023)”.

La doctora María Florencia Cáceres se excusó sobre Eva Virginia Soledad Asis, “en razón de que la misma cumple funciones en la misma dependencia que la suscripta”.

Por ello,

RESUELVO

- I. **HACER LUGAR** a las recusaciones presentadas por Rafael Leal Godoy, Leonardo Francisco Gée, Juan Cruz Viano y Carlos Eugenio Croucciee con relación a los integrantes del Comité Permanente de Evaluación y a los Auxiliares Fiscales indicados en los considerandos.
- II. **HACER LUGAR** a los planteos de excusación efectuados por el miembro del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales indicados en los considerandos.
- III. **NO HACER LUGAR** a la excusación formulada por la doctora Kairuz respecto de la postulante Orieta, en tanto el vínculo informado no reviste la entidad suficiente para ser enmarcado en una causal prevista en el Reglamento de Ingreso.
- IV. **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador del concurso nro. 310 para la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y la Fiscalía Federal de General Roca, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de Neuquén, y la Fiscalía Federal de Zapala a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, María Eugenia Sagasta, titular de la Fiscalía Nacional de Menores N° 2, y Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en calidad de titulares; y a Gabriela López Breard, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Conrado José Cotella, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y Facundo José Mirabella, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Salta, en calidad de suplentes.
- V. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino